

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a **DIECIOCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** (conectado en forma virtual) **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** (conectado en forma virtual), **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO** (conectado en forma virtual), **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, (conectado en forma virtual) y **Arq. ANDRES MOREL FRETES** (conectado en forma virtual), los todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 94 de la Junta Municipal, de fecha 11 de Octubre de 2023.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la Selección Encarnacena de Básquetbol U13 quienes se consagraron campeones del Campeonato Nacional.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las atletas de la Escuela de Karate Shotokan.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día, **El concejal Lic. Eduardo Florentín** solicita la inclusión de una Minuta verbal con relación al Reconocimiento a la Selección Encarnacena U13 Femenina. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 94 de la Junta Municipal, de fecha 11 de octubre de 2023. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las atletas de la Escuela de Karate Shotokan. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, da la bienvenida a los jugadores, cuerpo técnico y dirigente de la Selección Encarnacena de Básquetbol U13, e invita a que pase adelante el **Prof. Roberto Larrosa** que manifiesta: Gracias Presidente, Secretario y demás miembros de la Junta Municipal. Muchas gracias por recibirnos en nuestra casa. Estamos ya acostumbrados en cierto modo a visitarles después de nuestros viajes a torneos internacionales y eso es muy bueno porque significa que el nivel de la Escuela de Karate continúa vigente. Este es un torneo panamericano que se realizó en Bogotá, Colombia del 18 al 20 de agosto pasado. Viajamos 18 competidores a participar en este evento donde 15 países estuvieron presentes. El seleccionado de Fran estuvo compuesto por Benítez Silvio, Bogdanó Marcello, Soco Víctor, Tachikana, Gómez Saúl y Genda Haruki. Seleccionados nacionales de Cambyretá, Cáceres Edson, Domínguez Ángel, Orzusa Thiago, Domínguez Quiara. Seleccionados nacionales de Asunción, Martínez Ana, Román Camilo y los seleccionados de mi escuela, de la Escuela Encarnacena de Karate, Shotokan, Larrosa Aimi López, Miguel Cuquejo, José Luis, Valbuena Fabricio, Dickel Cristel y Sotomayor Sofía. Yo viajé como encargado de la delegación, presidente de la Asociación Japonesa de Karate de Paraguay, donde tuvimos también una reunión de los 15 países. Soy tesorero de esa asociación, así que presenté mi balance también. Y en esta oportunidad fue algo especial porque vino un noveno Dan de Japón, maestro, uno de los pocos que quedan con vida, a editar un seminario internacional dos días antes, donde participamos con los 18 competidores. Los resultados de nuestra selección nacional en el Cuarto Panamericano Colombia 2023, subcampeones Panamericanos, segundos, medallas de plata. Cabe acotar que por segundo año consecutivo, Aimi Larrosa sale subcampeona, medalla de plata Panamericana, destacándose en esta modalidad que es muy complicada porque hay muchas, muchas competidoras a nivel internacional muy buenas. Terceros puestos Panamericanos, medalla de bronce. En Cata, que son las fórmulas, 13 años femenino, Kiara Domínguez de Cambyretá. En Kumite, combate, 15 y 16 años femeninos, Equipos Encarnación. Y como delegado estuve yo, como les comenté, y quedamos en los primeros puestos subcampeones Panamericanos. Este es el tercer puesto. Las competidoras tienen sus propias medallas. Y cabe destacar el apoyo de las familias que tuvimos en este viaje, ya que no tuvimos apoyo a nivel gubernamental para solventar los gastos. Lamentablemente no pudimos conseguir. De todas formas, como la selección está compuesta por varias entidades de todo el país, cada grupo estuvo trabajando. Y entrenamos desde el mes de abril para viajar ahora en agosto y competir con los chicos con muy buenos resultados. Así que estamos contentos. El año que viene, aparte de lo que tenemos ahora hasta fin de año, que es el torneo internacional que se hace con la gente de misiones de Argentina. Aparte de ese torneo y los exámenes que tenemos antes de fin de año, en el mes de octubre del año que viene, tenemos el campeonato mundial en Japón. Les comento para que sepan, yo viajé seis veces a Japón. Una de las veces viví cuatro años allá, mi señora es japonesa, así que conozco bastante bien, no solamente el idioma cuando me retaban, sino la idiosincrasia de los japoneses, disciplina y cultura de ellos. Y queremos llevar un grupo ahora. Seguramente no va a ser numeroso, pero por lo menos los chicos que son medallistas. Nosotros tenemos un tercer puesto en Tailandia, un campeonato mundial que fuimos, que justamente Aimi Larrosa salió tercera, medalla de oro en un mundial dentro de 57 países. Es muy destacable. Y ahora salió segunda en este torneo Panamericano, quedando muy por poquito con la medalla de oro muy cerca. Así que el año que viene queremos arreglar los esfuerzos y ojalá nos apoyen la Junta Municipal también de lo que

puedan, para darle un poquito más de publicidad o apoyo, para que nosotros podamos ir a nuestro nuevo mundial representando no solamente Encarnación, sino a Paraguay. Cada una de las juntas municipales de Cambyretá, de FRAM, hicieron también este tipo de menciones, así que estamos agradecidos con nuestra Junta Municipal de Encarnación, que va a hacer entrega a los competidores de Encarnación que se destacaron en este evento Panamericano. Agradecer no solamente a ustedes, autoridades, sino también a los padres de mi grupo, que fueron los que hicieron el esfuerzo tremendo para viajar a Colombia y representar dignamente a Paraguay. Muchas gracias. No habiendo más uso de palabra el Presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega invita a la concejal Dra. Gloria Arregui y el Abog. Carlos Marino a que pasen adelante para realizar la entrega de Reconocimiento a los atletas Larrosa Aimí, Cuquejo José Luis, Dickel Kristel y Sotomayor Sofía, Roberto Larrosa. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la Selección Encarnacena de Básquetbol U13 quienes se consagraron campeones del Campeonato Nacional.- El Presidente del Concejo Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón, e invita a que pase adelante **Miguel Gennari** que expresa: Buenas tardes para los señores concejales, las señoras concejales, para la prensa, para mis grandes campeones del cuerpo técnico. Bueno, en nombre de la representación de las federaciones encarnacenas, quiero hacer, así como me está pidiendo el presidente, un breve resumen de lo que fue este logro obtenido por este gran grupo de jugadores y cuerpos técnicos que fijaron muy en alto a nuestra ciudad. Salimos campeones nacionales en el campeonato nacional de federaciones que se realizó en la ciudad de Villarrica. Hace poco más de una semana salimos campeones invictos en la categoría U13. Ganamos todos los partidos del cuadrangular y en la fase preliminar y también en el cuadrangular pudimos lograr el título ante la federación de Caaguazú. Fueron varios meses de preparación de estos chicos que la verdad que hoy nos están dejando muy en alto para toda la ciudad. Más que nada nosotros que somos amantes del deporte, volver a tener un título de campeón nacional para nuestra ciudad es algo muy importante porque nuestra ciudad se destacó siempre por estar en los primeros lugares en lo que respecta al básquetbol y así ya teníamos una sequía de unos años que no podíamos concretar con un título nacional. Perdimos unas finales el año pasado, entonces era lo que demasiado necesitaba nuestro básquetbol que realmente volvió a ocupar el lugar que se merecía y por suerte estos chicos dejaron todo durante ese campeonato y logramos traer el título a casa. También quiero, sobre todo ahora que nos dan la oportunidad, agradecer a todas las autoridades que siempre nos acompañaron, a nosotros que somos parte de la federación, que estamos al frente de la federación, porque la verdad que las veces que tocamos las puertas siempre recibimos ayuda de parte de los concejales, de parte de la gente de la municipalidad, también en su momento de las personas que están al frente de la gobernación, siempre tuvimos el apoyo de las autoridades y la verdad que destacar el reconocimiento que estos chicos hoy están recibiendo, el cuerpo técnico, también nosotros los dirigentes, creo que es algo que ellos se merecen más que nada, ellos verán porque son los que han ganado en este campeonato y a estos chicos les quiero decir unas palabritas a ustedes, me quiero dirigir y que este reconocimiento de parte de las autoridades de nuestra ciudad sea un impulsivo para ustedes para que cada vez practiquen más, se meren más y dejen siempre en alto a nuestra ciudad. Así que señores concejales, muchísimas gracias por la oportunidad que hoy están dando con este reconocimiento a nuestros atletas y bueno, a continuar siempre, espero que eso siempre continúe, verá, con el reconocimiento y también el apoyo para, no solamente para la gente del básquetbol, sino que también para la diferente disciplina deportiva que tenemos en nuestra ciudad. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: felicitarles nuevamente por esta gran campaña que hicieron, sabemos que no es fácil salir campeones nacionales, representar a una ciudad, así que va nuestro agradecimiento para con ustedes, a los dirigentes, en tu nombre Miguel, a toda la dirigencia del básquet, a los padres quienes realmente viven el día a día con los chicos del básquet, a los padres quienes realmente viven el día a día con los chicos, se sienten motivados, impulsados por ellos, así que brindarles el acompañamiento y creo que teníamos que ser dirigentes deportivos, por eso nos acercamos a algunos títulos nacionales y felicitaciones para ustedes.-----

El concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Chicos, realmente estamos orgullosos de ustedes. Esta distinción, más allá de ser una hermosa hoja de impresa y una carpeta, creo que lleva detrás un significado muy profundo, el reconocimiento de una ciudad al esfuerzo que han hecho ustedes, a la dedicación que hacen para con este deporte, que realmente es un deporte tan completo, que desarrolla no solamente las habilidades físicas, mentales, sino que contribuye también a que se forme una personalidad en cada niño. Fui basquetbolista, tengo tres hijos basquetbolistas, y verles a ustedes hoy recibir este reconocimiento, verles a ustedes salir campeones nacionales, realmente me llena y nos llena el orgullo a todos los presentes aquí. Así que en nombre de toda una ciudad, chicos, queremos hacer la entrega de este reconocimiento que sale por Resolución. Es decir que esto se presentó como una minuta y se estudió acá en el plenario y tuvo el voto unánime de todos, para que ustedes puedan venir hoy invitados y recibir un reconocimiento por parte de su Junta Municipal, de sus autoridades. Seguidamente se procede a la entrega de Reconocimiento a los atletas Santiago Briozzo, Gonzalo Silvero, Walter Vera, Thiago Báez, Luciano López, Juan Martínez, Luciano Vera, Santiago Melgarejo, Lucas Morinigo, Gonzalo Leiva, Lucas González, Mario Flores, Entrenador Nelson Leiva, Asistente Fernando Domínguez, Preparador Físico Heidý Closs, Delegado Miguel Gennari, Presidente Luis Damus, Secretario Oscar Silvero. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados.-----

Visita protocolar del presidente de FEPASA Sr. Facundo Salinas quienes visitan la Ciudad de Encarnación.

Antes que nada, un saludo. Buenas tardes a todos. Bueno, a Eduardo, tuve la oportunidad de conocerlo en Asunción hace un par de semanas y habíamos quedado que íbamos a venir acá a visitar Encarnación. Bueno, surgió al final la posibilidad de venir esta semana por trabajo, en realidad, y ahí sobre el pucho, como se dice, le dije a Eduardo, mira, yo voy a estar con unos almuerzos de trabajo, y después tengo la tarde libre, entonces puedo dar una vuelta. Encarnación, sin lugar a dudas, es la ciudad en este momento más estratégica para lo que es FEPASA. Como ustedes saben, FEPASA es una empresa abandonada por años. Yo siempre digo en broma, en realidad soy presidente de un museo y de patrimonio histórico, pero la idea es que no sea esto, sino todo lo contrario. Entonces, como eje, yo me puse tres objetivos muy claros, que fue lo que le transmití al señor presidente de la República y le dije que iba a venir a Encarnación esta semana. Uno, claramente, es el objetivo del presidente del gobierno, que es el tren de cercanía, que ustedes habrán escuchado hablar, se habló hace diez años y se viene hablando a mí, ya casi me da vergüenza hablar, porque si no, otra vez, no, la idea es implementar el tren de cercanía, que es un tren de pasajero liviano, es como un tranvía prácticamente, de Ypacarai hasta Asunción, fortalecer y agrandar lo que es la estación, el servicio ferroviario en Encarnación, porque es una locura que no tengamos, que esa estación

no esté mejor, que no tengamos carga, si hay algo que caracterice a Itapúa, creo que es el desarrollo y el trabajo, y no tiene ningún sentido que no tengamos trenes de carga, no tiene ningún sentido, sobre todo cuando tenemos el puente, la vía, los galpones y llegamos a Zarate en un día. Eso hay que reactivar, hay que fortalecer y hay que tener una visión mucho más grande de desarrollo, la Entidad Nacional Yacyreta está construyendo esos siete kilómetros a Santa María, eso hay que tener una visión de que sea un polo logístico, ese es el segundo objetivo de FEPASA que nosotros nos vemos en esta administración, claramente. Bueno, y el tercero es un tema de restauración de patrimonio histórico que no se puede dejar de perder, empezando por la estación central de Asunción, ahora cuando se cumplen 162 años que la primera locomotora Sapucaí recorrió el tramo Asunción a Trinidad, y esa estación viene del año 1854 y está abandonada, por suerte obtuvimos ahora el apoyo de la primera gama para toda la restauración. Así que yo les quiero invitar a ustedes para que nos sigan apoyando, sigamos trabajando, hagamos el acuerdo para lo que es el museo, el patrimonio histórico, pero tenemos que reactivar transporte y carga, esa es la razón de ser de FEPASA para Itapúa y para el país, esta región tiene que tener la alternativa de transporte a la hidrovía, todos nos quejábamos de la falta de ruta después de la hidrovía, bueno, ahí hay unas vías y unos trenes que no se están utilizando que puede ser que nadie se está dando cuenta que va a bajar los costos logísticos para la producción y por qué no en algún momento llegar a Fram y a otros lugares con las vías, pero bueno, empecemos con lo que tenemos y a partir de ahí, y toda la predisposición de la administración y del gobierno nacional para trabajar con todo Itapúa y con la Encarnación en particular, así que nada, agradecido de todo esto que ustedes me puedan recibir hoy. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: En realidad estoy mirando el convenio que se ha suscrito, fue en el mes de septiembre del año 2018 y tenía una duración de tres años, y como consecuencia del pedido efectuado por esta junta, el Ejecutivo ha remitido el informe correspondiente y ha manifestado que la misma se encuentra fenecida, entonces si podemos volver a la suscripción de un nuevo acuerdo, le vamos a hacer entrega de este convenio que a la fecha se ha inspirado y empezará a trabajar en lo posible nuestro Presidente, así que le hago entrega como para que tenga conocimiento, comparto en que debemos de dialogar con el Gobernador, ejecutivo Municipal y a través de usted fijar una mesa de trabajo para ir viendo estas cuestiones. Así que agradecerle su visita. Luego de intercambio de pareceres entre los señores Concejales.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: no podemos dejar pasar la fecha del 18 de octubre, señor Presidente, que es muy cara a los sentimientos de partido Liberal Radical Auténtico, la gesta del año 1891, en la cual se ha levantado el Partido Liberal en su momento, el reclamo de libertad, el reclamo de justicia, el reclamo de respeto a las elecciones, y que luego derivó, el 18 de octubre, derivó en lo que después sería la rebeldía para poder tomar el poder en 1904 y aportar al país en su momento a grandes intelectuales como Manuel Gondra, Eligio Ayala, José Ayala y otros, llevar al país a la victoria de la Guerra del Chaco y a toda una época en la cual se han estructurado las bases administrativas y jurídicas de lo que es la Nación Paraguaya, señor Presidente. En ese sentido, ese es el gran aporte del Partido Liberal para toda la Nación Paraguaya, como he dicho, y me permito en este día rendir un homenaje a unos señores que han pasado a mejor vida, como mi difunto señor padre, don Jorge Koki Fernández, a don Julio Oreggioni, a don Pichín del Puerto, a doña Azucena de Coco Perito, a don José Pepe Zoloaga, a don Esteban Larre, a don Churí Herrera y tantos otros liberales encarnacenos que nos han inspirado a seguir adelante, levantando la bandera del Partido Liberal de la Ciudad de Encarnación, en busca de mejores días para toda la población paraguaya y que podamos, en conjunto con todos los paraguayos, solucionar los grandes problemas nacionales de falta de trabajo, de falta de salud, de falta de educación, en fin, mejorar todo para que podamos tener un país como todos nos merecemos, señor Presidente. Muchas gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: En el mismo sentido, hoy es un día muy importante para todos los liberales y creo que los liberales festejamos más el 18 de octubre que nuestra misma fecha de fundación, el 10 de julio, porque para nosotros es una fecha realmente gloriosa. Y felicitar a mis compañeros acá de lucha, Carlos Marino y Gloria, que sigamos siendo ese ejemplo y ese orgullo hoy para los liberales en la Junta Municipal por el trabajo que venimos realizando y un mensaje a todos los liberales de Encarnación y del departamento de Itapúa que siempre tengamos la esencia y nunca la apariencia, porque eso es lo que hace la diferencia. ¡Viva el glorioso Partido Liberal! **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo también quiero hacer un homenaje a mi abuelo Nicolás Arregui Milagro, perseguido y condenado político y en su nombre. A todos los liberales que se mantienen implauditados en su lucha, en su posición y que realmente puedan ser representantes de esa búsqueda siempre de justicia y llevar realmente esta lucha con honor de los que confiaron en nosotros en darnos esta representación ahora. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota remitida por los concejales Abg. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas, Arg. Keiji Ishibashi, Arg. Andrés Morel e Ing. Eduardo Rebruk, comunicando que no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha en forma presencial por motivos particulares, solicitando conectarse de manera virtual. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota No. 6332/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2023 “PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA CALLE VILLARRICA PARA CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, COSTANERA AVDA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY - PLURIANUAL.** Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

3) Nota No. 6336/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 4394/2023 presentado por la Sra. **ADELAIDA SILVA DE GARAY,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) Nota No. 6337/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 11.928/2023 presentado por la Sra. **EMILIA ESPÍNOLA DE TOLEDO,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

5) **Nota No. 6338/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 12.063/2023 presentado por la Sra. **ERIKA MOERSTEDT SCHKLEICH**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) **Nota remitida por la Universidad Nacional de Itapúa**, solicitando la Declaración de Interés Municipal del evento denominado "Startup Weekend Agro Food Itapúa 2023" a realizarse los días viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de octubre de 2023 en el auditorio de la UNI. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Este es un pedido realizado por la Universidad y dado la proximidad de la fecha y conforme al Convenio que tenemos suscrito con dicha Universidad, se solicita la declaración de Interés Municipal de dicho evento. Finalizada la consideración de referencia, la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad sancionándose la Resolución respectiva. ----

7) **Nota remitida por el TEI del B° San Pedro Etapa VI**, poniendo de manifiesto el Pre Padrón y el Cronograma Electoral de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

8) **Nota remitida por la Liga Encarnacena de Fútbol**, solicitando un aporte económico para solventar los gastos de participación del Encarnación FC en el campeonato de División Intermedia y la Copa Paraguay organizada por la Asociación Paraguaya de Fútbol en el año 2024.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia, hace uso de la palabra **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: comentarles que el presidente de la Liga Encarnacena de Fútbol y el Intendente Municipal estuvieron conversando y existe un compromiso de un aporte institucional para apoyarle a Encarnación Fútbol Club, ya existe un compromiso verbal institucional de apoyo. Finalizada la consideración de referencia la nota que da a disposición de los señores Concejales y al Ejecutivo para conocimiento que ha llegado a la Junta el pedido. -----

9) **Nota remitida por la Directora Académica del Colegio Bautista**, solicitando la declaración de Interés Municipal la realización del **VII Congreso Departamental de Ciencia y Tecnología del Colegio Bautista de Encarnación**, a llevarse a cabo en fecha 20 de octubre de 2023, en el Hotel Savoy. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictamen N° 64/2023 de la Comisión Permanente de Legislación**. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 6.057/2023 presentada en fecha 13 de setiembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", la Resolución N° 2.374/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice: Que, la Resolución N° 2.374/2023 de fecha 14 de abril de 2023 expresa: "...Que, conforme se desprende del legajo documental en el marco del mencionado proceso de concesión, se evidencia que el Pliego de Bases y Condiciones y la realización del correspondiente llamado ha sido aprobado por la Junta Municipal de conformidad a la Resolución N° 351/2022. Que, una vez cumplida la etapa de contratación, el Ejecutivo Municipal ha solicitado la modificación de algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta las sugerencias, consultas y observaciones efectuadas por las empresas adquirentes del PBC. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Junta Municipal conforme Resolución N° 41/2023. Que, en fecha 27 de marzo del año 2023 se presentaron dos oferentes para la Concesión mencionada identificándose el Consorcio La Victoria y el Consorcio Estacionamiento Sur. Durante la apertura de los sobres el Consorcio Estacionamiento Sur se dedujo una impugnación con la pretensión de descalificar al Consorcio La Victoria, que fue admitido por el Comité Evaluador y confirmado por Resolución 2321 del Ejecutivo Municipal por el incumplimiento de exigencias sustanciales. Que, conforme se desprende del legajo documental, el Comité Evaluador analizó e identificó precisamente cada una de las documentales que conforman parte de la oferta del Consorcio Estacionamiento Sur para concluir que la presentación de Sobre N°01 se ajustó a las exigencias dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones en la dimensión técnica. Al respecto, el mencionado comité expresó en fecha 04 de abril del corriente que "Luego de la revisión minuciosa de la propuesta presentada y en función a la matriz propuesta en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador luego de deliberar suficientemente, emite los siguientes puntajes: (..) con la puntuación Total de 95 puntos (..)", fijando para el día 14 de abril del corriente la apertura del sobre que contiene la oferta económica, en continuación de las instrucciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Que, durante la apertura del sobre que contiene la oferta económica, la propuesta del Consorcio Estacionamiento Sur fue puesta a conocimiento del Comité Evaluador y los medios de prensa que concurrieron a fin de garantizar la publicidad del acto, habiéndose constatado que el oferente propone que el 60% del total de lo recaudado por la Gestión y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado será transferido a la municipalidad de Encarnación, como también propone como canon a favor del municipio el 60% del costo por la Gestión de servicios de ordenamiento del tránsito de cobro de multas por infracción al Reglamento General de Tránsito. Al respecto el Comité Evaluador ha expresado que (...) el puntaje final es de 96, por el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como también de las disposiciones legales que rigen la materia (...) corresponde adjudicar al Consorcio Estacionamiento Sur (..)". Que, si bien el Consorcio Estacionamiento Sur es el único oferente que ha llegado a la etapa de evaluación de su oferta económica, es menester señalar que como presupuesto esencial para la Adjudicación de la Concesión convocada, es necesario que la presentación se ajuste a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las normas Jurídicas que rigen la materia, en este caso, la ley N°1618 "DE CONCESIONES" y la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Que, los mencionados dictámenes señalan el cumplimiento de una Licitación Pública (artículo 5°- Ley 1618), publicado por el término legal (artículo 7° - Ley 1618) y con un Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación. Así mismo, la oferta presentada acredita capacidad económica de cumplimiento a través de las referencias brindadas por una entidad bancaria extranjera y también local. Por otro lado, luego de revisar las nóminas de participantes y personas citadas en los documentos estatutarios, no se identifica personas inmersas en lo contemplado en el artículo 10° de la Ley 1618 "De Concesiones", por lo que el Consorcio Estacionamiento Sur puede resultar adjudicado del llamado en cuestión. Que, la Ley Nro. 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 15 dispone: De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán; inciso I: Suscribir convenios con Instituciones Públicas o privadas. Que, conforme al análisis de Propuestas, el objeto pretendido por cuenta y riesgo del solicitante, al no constituir como objeto la concesión de obras y/o

servicios, si no de espacios, faculta a la suscripción del convenio, por lo que no se circunscribe en lo que reza la Ley 1.680/00, que además la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estable el objeto y ámbito de su aplicación expresando el Artículo 1° inciso, c) lo siguiente: Las municipalidades citadas en los incisos b) y c) se sujetaran a las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento; Art. 2 de la Ley de Contrataciones Públicas. Contrataciones Excluidas. "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: d) los actos, convenios y contratos objetos de esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligado a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero en particular," Que, en tales condiciones, no existen obstáculos de carácter legal para la suscripción del Convenio de referencia, teniendo en consideración que dicho convenio se ajusta a las disposiciones legales vigentes. En dicho sentido, en el ámbito de la competencia del Ejecutivo Municipal, no existen impedimentos, una vez cumplida las disposiciones del artículo 16 de la Ley N°1618 "De Concesiones, para la suscripción del Convenio con el Consorcio Estacionamiento Sur, una vez aprobada la misma por la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, debiendo remitir los antecedentes necesarios al cuerpo colegiado para su respectivo tramite. Que, los miembros de la Comisión de Legislación, abajo firmantes, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, y haber mantenido reuniones con el Intendente Municipal y representantes de la Empresa adjudicada, consideran que la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que recomiendan su aprobación. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.374/2023 de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", a favor de la Empresa Consorcio Estacionamiento del Sur, por el plazo de 5 años, en las condiciones ofertadas por la Empresa adjudicada y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones que forman parte del presente llamado, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 6.057/2023, Ley N° 1618/2000 "DE CONCESIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" y su correspondiente decreto reglamentario. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato, con la Empresa Adjudicada de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", en las condiciones establecidas en las documentaciones que forman parte del presente llamado, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito. **3) ESTABLECER** que el sistema de estacionamiento Controlado y Tarifado en la vía pública en la ciudad de Encarnación, será implementado en forma experimental y gratuita desde la suscripción del contrato con la Empresa adjudicada hasta el 01 de enero de 2024, en todos los sectores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **4) ESTABLECER** que el cobro del servicio de estacionamiento controlado y tarifado en la vía pública de la ciudad de Encarnación, será implementado a partir del 02 de enero de 2024, a excepción del área comprendida por el circuito comercial, el cual será implementado a partir del 02 de marzo de 2024. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: así como leyó el señor secretario el Dictamen es de aprobación de la Adjudicación LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN en los parámetros que han sido establecidos, es decir, a partir de la aprobación de esta junta y la firma del contrato que entre un periodo de prueba hasta el 2 de enero del 2024, fecha en la cual empezará a regir para la zona centro de la Ciudad de Encarnación, a excepción del circuito comercial que empezará a regir a partir del 2 de marzo del año 2024, lo que no está en el dictamen y quisiera agregarlo, es que en compensación por esos lugares que han sido cedidos en el tiempo, el del circuito comercial, como se ha conversado en eso en comisiones, es la inclusión de unos sectores como ser los alrededores del Palacio de Justicia de la Ciudad de Encarnación, los alrededores del Hospital Regional de la Ciudad de Encarnación, los alrededores de la Fiscalía de la Ciudad de Encarnación, como también del IPS, de modo a que también de la placita, del mercado municipal de la placita, los alrededor de estos lugares, pero que no están incluidos y esto es solamente en forma referencial, no absoluta, sino que son agregados a los establecidos en el pliego de bases y condiciones y que son lugares donde realmente se necesita ordenar el estacionamiento de la Ciudad de Encarnación. Entonces, con eso agregado, señor presidente, si no hay otro dictamen, o sea, quisiera solicitarle la aprobación de los compañeros. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Solamente para aclararle, concejal, con relación a las calles cuya agregación usted está solicitando y que no consta en el dictamen, esta Junta a través de las ordenanzas respectivas establece. Así que no corresponde la inclusión en este momento de la sugerencia que usted está haciendo, porque se realiza a través de la ordenanza. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Lo que está explicando el concejal es porque cuando ayer estuvimos en comisión y tuvimos la visita de la asociación, representante de la Asociación de Comerciantes, Circuito Comercial, ellos expresaron algunas inquietudes que tenían al respecto. Entonces, hay todavía algunas cuestiones que hay que ver con ellos y en compensación a eso sería, pero sí estoy de acuerdo que es dentro de la ordenanza que nosotros haríamos. Ya el acuerdo y el arreglo que deberíamos hacer por compensar. Es una situación muy especial, no más con ellos, por eso no más. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Coincido con usted con relación a la ordenanza donde tienen que estar establecidos los lugares. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, gracias, presidente. En todo caso, señor presidente, quizás se pueda hacer mención que a través de la ordenanza municipal se va a establecer el circuito que mejor, porque en realidad vamos a tener dos meses, digamos, de prueba y de esa prueba vamos a ver también en dónde quizás el ordenamiento es más necesario, en donde quizás no tanto. Entonces, a lo mejor podríamos hacer mención en esta pequeña ampliación en el sentido de establecer. Yo sé que es el, digamos, el camino, la ordenanza. Solamente por eso, para hacer mención de eso que está en el pliego y decir que para ratificar eso nomás era. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: ¿podría solicitar, por favor, a los compañeros que están en virtual que abran su cámara, por favor?. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: sobre el punto que estaban hablando, si bien va a ser a través de una ordenanza, me gustaría excluir sobre el punto que habló el compañero Marino, tanto IPS como el Hospital Regional, visto y considerando que uno va para otras cuestiones a esos lugares, entonces no cargarle otra vez con ese tema a las personas que acuden al lugar. Sí se podría, ¿verdad? Y otra cosa es solicitar si esto llega a salir también a través de la empresa y a través de comunicaciones de la municipalidad que se pueda realmente difundir todos los aspectos de lo que sería el estacionamiento tarifado para que no haya tergiversaciones ni complicaciones y que las

personas entiendan bien cómo es el sistema, cuánto es el costo, dónde sería y para qué también se llevaría a cabo esto, presidente. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: De hecho que no comparto luego establecer las calles y agregar, eso no es dictamen porque va a contradecir lo que es la ordenanza posterior a esto. Y sí coincidió con la concejala Zulma Memmel y Natalia Enciso en el sentido de que se va a regular por la ordenanza en su momento, que ya está establecido en las primeras condiciones. O sea, que prácticamente se va a regir una vez que esté establecido en la ordenanza. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Quiero argumentar la abstención de mi voto en este dictamen. Nosotros habíamos hablado que en estos últimos meses la situación económica de encarnación ha ido en deterioro con relación al comercio. Y cuando recibimos esta adjudicación analizamos que si bien es una herramienta sumamente importante, y de hecho hemos trabajado mucho en su momento y hemos aprobado el pliego, pero el momento económico de la ciudad amerita que esto tenga un aplazamiento en su implementación y que se vaya haciendo en una forma absolutamente gradual, así como conversamos en la semana anterior con los compañeros, que se excluya el circuito comercial por lo menos hasta entender exactamente cómo se va a comportar la economía fronteriza, la economía del vecino país de Argentina. Y comenzar, la propuesta era comenzar en forma gradual en el centro solamente implementando a partir de que la temporada de verano transcurra, comenzar en forma gradual implementando en algunas calles del centro, específicamente en las dos calles más críticas que son Juan León Mallorquín y Mariscal Estigarribia. En ese sentido no planteo el voto en contra del dictamen, presidente, pero argumento mi abstención con relación a esta adjudicación por los motivos expuestos. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El proceso que se ha emitido para el estudio de esta implementación, con todo lo que se hizo antes, que se recibió a la asociación de inquilinos de la Zona Baja, que son los comerciantes de sectores inquilinos, y nos manifestaron que están a favor de un medio de ordenamiento y también se entiende por qué se posterga en el circuito. Y mencionar que es muy importante el lugar de la socialización y el sentido para que, aparte de los impactos directos de mejorar el tráfico, lograr mayor simbolización de lo que tiene que ver con los vehículos que nos queden estacionados y que se pongan en cuenta en lugares, sobre todo en las zonas comerciales. Esos son los impactos directos de la mejora de tráfico, pero indirectamente, también a partir del muy buen plazo que se consiguió con esta empresa, que tenemos mayor porcentaje de beneficios económicos para el municipio, lo que se va a hacer es invertir en la mantenida y mejora de la infraestructura vial. Quiero comunicar que, como he dicho, nunca hemos dejado de trabajar en las políticas de transporte y la rectificación del transporte. Y también es sustancial el aporte que puede venir desde el estacionamiento tarifado para un nuevo sistema de transporte y el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial en los itinerarios del transporte público. Esta medida de tarifar aparte de ordenar, democratiza muchísimo la movilidad en la ciudad porque estamos hablando de que las personas van a poder tener un mejor sistema de transporte público y mejor infraestructura vial en general, a partir de que las personas que puedan moverse en vehículos particulares empiecen a pagar una pequeña tarifa y este es un cambio pequeño. Además, está y hay que resaltarlo, porque se tergiversa mucho, y ahí vamos a acompañar totalmente lo expresado por el gobierno Juan, que hay que hacer un esfuerzo muy grande por socializar esto de vial, hay que comunicarlo congresalmente, hay que aclarar que son algunas calles de la ciudad que son solamente tres paralelas, son perspectivas perpendiculares, y que si uno normalmente llega a estacionar en una de estas tres calles, una de ellas, se va a más de 250 metros, una cuadra y media, de donde estaciona habitualmente, y ya nos van. Hay que aclararlo muy bien, mostrarlo a los mapas de la ciudad. Yo lo repito, tarifar el estacionamiento y que los ingresos sigan para mejorar la infraestructura vial e inclusive para invertir en mejora del transporte público, democratiza la movilidad de la población y creo que este periodo de dos meses de prueba es más que suficiente, como para que también a partir de lo que ahí suceda, podamos nosotros flexibilizar la implementación cuando llegue a ser cobrada. **La concejala Abog. Zulma Memmel** expresa: Presidente, solamente era para recordarle al compañero y a los compañeros de que en realidad esto se hizo un trabajo minucioso en el sentido de que muchos de los compañeros trajeron la información de todo lo que es el comercio zona alta, en donde ellos están ansiosos esperando realmente la implementación de este sistema para ordenar la ciudad. Lo mismo le hemos recibido ayer a la comisión, a los representantes de la Comisión de Comercio del Circuito Comercial, nosotros les habíamos preguntado en primer lugar si ellos querían la implementación del estacionamiento controlado y ellos dijeron que sí querían. Solamente querían dar algunos detalles posteriormente, antes de que se redacte la ordenanza, de manera que ellos puedan dar su opinión en algunas calles que ellos creen que sí y en otras que creen que no. Entonces, pero sí manifestaron de que estaban de acuerdo. También le preguntamos, le habíamos comentado de que se iba a solicitar dos meses de prueba, a partir de la firma y todo diciembre, para la prueba y si ellos ya querían que se implemente esa prueba también en el circuito. Y ellos dijeron que sí querían, que ellos querían que la gente ya empiece a anotar y a ver que ellos creen que con las marcaciones y las demás cosas la gente ya va a empezar a tratar de hacer bien las cosas y que eso a ellos les va a servir mucho. Que ellos en este momento tienen y sienten el caos con los que están inmersos en esa zona, que es también continuación de lo que es la salida hacia Posadas. Entonces, que ellos están seguros de que eso les va a ayudar mucho para el que ellos puedan realmente vender más. Si no, es a los argentinos que no están viniendo en tanta cantidad en este momento, a los mismos encarnacenos que queremos irnos a esas zonas también a comprar y que quizás no lo podemos hacer por la falta de estacionamiento. Entonces, ellos manifestaron, esto no es digamos que un capricho, simplemente lo que se estableció en este dictamen. Se habló con la gente interesada y ellos consensuaron que marzo es un buen momento para que inicie a ejecutarse realmente allá en la zona del circuito. En los demás casos, hablamos de enero y febrero, que también se habló de que es importante que cuando el flujo de gente que ya va a iniciar seguramente allá por diciembre ya se van a ir, digamos, acostumbrando a esta situación y enero va a ser ya seguramente a partir del 2 la implementación efectiva de esto con el cobro. Era simplemente para aclarar esto, que esto no es una cuestión caprichosa, esto es una situación que hemos planteado, que hemos conversado y se llevó a este consenso. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada más que para aclarar, acá lo que estamos tratando es la aprobación de la adjudicación realizada por el Intendente Municipal conforme al pliego de bases y condiciones. En ese pliego y la forma en que fue adjudicada están establecidas las calles, por eso yo insisto que en forma posterior, si hay alguna modificación, se puede realizar a través de una ordenanza municipal y no ahora dentro del dictamen, solamente por una cuestión de procedimiento para que la resolución que salga de esta instancia sea válida. Por eso le aclaraba esa parte al Concejal Marino. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: También mencionar acerca del porcentaje, porque creo que el concejal Keiji mencionó, pero no mencionó, los porcentajes que va a recibir el municipio serían un 60% para el municipio y un 40% para la empresa en las dos cuestiones, tanto el cobro como las multas también, ¿verdad? Pero el punto específico no es recaudar, sino que el punto más importante y lo que hablamos mucho con los colegas es el ordenamiento realmente del estacionamiento en estos puntos de la ciudad. También he recorrido el centro de la ciudad, donde

va a ser afectado en su momento, cuando organizamos este evento del San Juan del Centro, y la mayoría de los comerciantes están en total acuerdo con que se lleve a cabo, y más aún, cuando va a haber un tiempo, un periodo de prueba de dos meses, 60 días, y recién aplicar el costo en enero del año que viene. Entonces, eso lo quería acotar. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 7 (siente) votos. Sancionándose la Resolución respectiva. Se abstiene en votar el concejal Abog. Fredy Ortega, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Lic. Eduardo Florentín, Ing. Eduardo Rebruk. Arq. Andrés Morel.

2) Dictamen N° 65/2023 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 6.237/2023 presentada en fecha 05 de octubre de 2023, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato de la **FIRMA UNIPERSONAL del Señor Miguel Ángel Golasik, adjudicada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2023 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”- I.D. 421.631 - LOTE N° 2-Colegio Nacional República Argentina, dice:** Que, el Dictamen la Auditoria Interna N° 14/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023 expresa: “Atento al Memorándum N° 370/2023 presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando dictamen para la ampliación del monto de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 “LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2023 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”- I.D. 421.631 - LOTE N° 2-Colegio Nacional República Argentina, justificado según Dictamen Técnico de fecha 13 de setiembre de 2023, presentado por el fiscal de obra al cual se anexa planilla de rubros adicionales con el resumen detallado de los trabajos, las justificaciones técnicas y monto a ampliar. Esta Auditoria Interna es de opinión que si se cumplen las condiciones establecidas en la Ley 2051/03, Art. 62 Convenios Modificatorios de Obras Públicas. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera atención de los cambios antedichos, siempre que mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa a la firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las originalmente en las bases y en el contrato. El monto máximo de ampliación conforme al Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Convenio Modificatorios de Obras Públicas: Monto Adjudicado Gs. 147.324.812 x 20%: Gs. 29.464.962 Monto a ser Ampliado Gs. 29.349.630. El valor del Convenio modificatorio con la firma unipersonal del Ing. Julio Gamón Benítez, en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 “07/2022 “LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2023 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”- I.D. 421.631 - LOTE N° 2-Colegio Nacional República Argentina, no supera el 20% del contrato original por lo tanto es criterio compartido por esta Auditoria Interna el de recomendar la prosecución de los tramites de acuerdo con los procedimientos establecidos”. Que, el Dictamen Técnico de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de fecha 08 de setiembre de 2023 expresa: “ Con relación al baño del Colegio Nacional "República Argentina": Cabe señalar que al momento de pretender dar inicio a la obra no se contaba con informes técnico o patológico de la situación, además que al momento de la adjudicación se debía considerar que era un proyecto que se había originado en el año 2021 y enviado al MEC para su aprobación el 25 de marzo del año 2022, por lo que se hacía necesaria una mirada retrospectiva y considerando que la obra seguía deteriorándose, obligándonos a realizar un nuevo examen para determinar la verdadera afectación, al momento de intervenir la causa que lo provoca, por la característica de los daños nos llevó a la demolición total del piso, contrapiso y carpeta hasta la excavación del suelo de relleno y en la que se pudo detectase ruptura de cañería como causal de los daños principales, todo esto nos obligó a no poder dar inicio a la obra en el tiempo previsto, por lo que consideramos que lo correcto era fijar como fecha de inicio el 16 de junio del 2023 y no así a los 10 día posterior al cobro del anticipo.

Lote N° 2 - Reparación de Sanitarios y otros en el Colegio Nacional República Argentina						
Ítem	OBRAS ADICIONALES	CONTRATO				Justificación Técnica
		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	
9	Colocacion de hormigon armado (d- Zapata de H° A° (0,60x0,60m)	Metros cúbicos	4,00	2.035.000	8.140.000	De acuerdo a el diseño de los pilares de forma trapezoidal que trabajan como contrafuerte, la sección de la zapata acompaña a la base del pilar por lo que requiere un mayor volumen de hormigón armado.
15	Revoques (a- Revoques impermeable de paredes interior y exterior a 2 capas impermeable)	Metros cuadrados	38,50	55.000	2.117.500	Revoque: realizados los trabajos de reparación de fisura en los ladrillos vistos con envarillado y a electo de cubrir las reparaciones se ha adoptado el criterio de realizar un revoque en general y que permita una mejor imagen del conjunto.
16	Colocación de pisos - contrapisos (Contrapiso de H° de cascotes)	Metros cuadrados	62,00	34.500	2.139.000	Para realizar el trabajo de retrospección fue necesario el levantamiento total del piso, carpeta y contrapiso, que una vez subsanado el inconveniente se realizaron. La reposición total del contrapiso, carpeta y piso del bloque del baño para dejar en condiciones de uso.
19	Servicio de pintura (a- Pintura de paredes al látex interior - exterior.)	Metros cuadrados	68,00	34.000	2.312.000	Se realizan las pinturas en los revoques nuevos realizados sobre ladrillo visto que fueron revocados.

OBRAS NO CONTEMPLADAS						
59	Techo de Chapa con estructura metálica e aislación con isolan	Metros cuadrados	38,00	275.000	10.450.000	Reposición total del techo por considerar su menor peso en paredes portantes y que han sufrido daño.
60	Excavación y retiro de tierra de relleno dentro baños	Metros cúbicos	24,30	64.500	1.567.350	Se consideran bolsones de tierra floja causadas por las cañerías rotas y que debían ser sustituidas y vueltas a compactar.
61	Demolición de Piso, Contrapiso y Carpeta	Metros cuadrados	36,80	18.500	680.800	Trabajos realizados por detectar el origen del hundimiento de piso y su afectación.
62	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	28,20	68.900	1.942.980	Reposición de tierra floja retirada y vuelta a compactar.
63	Carpeta regularizadora	Metros cuadrados	51,5	37.314	1.921.671	Como reposición de lo demolido y en parte externa para evitar la erosión de la tierra rellena.
	Monto Total Contrato	147.324.812		PRECIO TOTAL ADICIONAL	29.349.630	

Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Auditoria Interna y de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación del contrato suscrito con la Empresa unipersonal del Señor Miguel Ángel Golasik. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con la **FIRMA UNIPERSONAL del Señor Miguel Ángel Golasik**, adjudicada en el marco de la **licitación por concurso de oferta N° 07/2023 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”- I.D. 421.631 - LOTE N° 2-Colegio Nacional República Argentina**, por la suma de Gs. 29.349.630 (veintinueve millones trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil guaraníes), conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 6.237/2023, cuyo detalle es el siguiente:

AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Procedimiento	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado	Monto a ser ampliado
1	licitación por concurso de oferta N° 07/2023 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”- I.D. 421.631 - LOTE N° 2-Colegio Nacional República Argentina,	Firma Unipersonal del del Señor Miguel Ángel Golasik	Gs. 147.324.812	Gs. 29.349.630

2. SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: esta es una obra en la escuela República Argentina, el argumento principal que hemos escuchado por parte de nuestros técnicos aquí en la junta, que se trata de un pedido de ampliación por vicios ocultos que encontraron en el desarrollo de la obra, entonces se tuvo que agregar metros cúbicos de hormigón y otros ítems de construcción para poder concluir o continuar con la obra en el citado colegio. Por la aprobación, señor presidente. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Se abstuvo el concejal Arq. Andrés Morel. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk. -----
3) Dictamen N° 66/2023 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la Nota N° 6.115/2023 de fecha 20 de setiembre de 2.023, remitida por el Intendente Municipal, elevando la Resolución N° 2.940/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, vetando parcialmente la Ordenanza N°73/2023 **“POR LA CUAL SE REGULA LA OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN FRENTE A LOS LOCALES GASTRÓNICOS Y SIMILARES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DE ESTRUCTURAS DENOMINADAS “PARKLETS”**, por los motivos analizados y esgrimidos en el informe técnico de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 2542 trascritos en el exordio de la citada Resolución. Que, la Resolución N° 2.940/2023, expresa: “Que, la **Ordenanza N° 76/2.023: POR LA CUAL SE REGULA LA OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN FRENTE A LOS LOCALES GASTRÓNICOS Y SIMILARES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DE ESTRUCTURAS DENOMINADAS “PARKLETS”**.- Que, la citada Ordenanza N° 76/2023, establece la reglamentación por la cual deben ceñirse los comercios del rubro gastronómico y afines, en base a ciertas consideraciones normativas para la aplicación idónea sobre el uso de espacios públicos en concordancia con la correcta implementación de estructuras desmontables denominados “Parklets”, de parte de los establecimientos comerciales.- Que, lo que contempla concretamente es la extensión, de recursos de atención y servicios de parte de los locales gastronómicos y similares, a los usufructuarios de los establecimientos gastronómicos y afines en los espacios de uso público; como aceras y parte de la calzada. Que, la normativa local, se enmarca dentro de un circuito administrativo, con venias de autorización de parte del ejecutivo municipal, prevista en el art 1º de la ley 6101/2018, que modifica el artículo 134 de la Ley N° 3966/2010 de la Ley Orgánica Municipal.- Que, al analizar la estructura conceptual sobre la que emana la citada ordenanza desde su punto argumentativo hasta el desarrollo casuístico de implementar una prosecución de desarrollo en los campos normativos; aplicables al desarrollo urbanístico, perdurable en el tiempo de aplicación y dotarlo así a la ciudad de elementos normativos, de orden público a lo que hace el ordenamiento administrativo del rubro de los locales gastronómicos, en lo que respecta al uso y disponibilidad de plataformas desmontables en los espacios públicos municipales, es necesario concluir en un paquete de diseños normativos aplicables en el tiempo de su implementación. Que, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial, a través del Memorándum N° 657/223, expresa cuanto sigue:

“...actualmente no se cuenta con una legislación específica para la aplicación correcta del uso de la vereda por parte de locales comerciales. Es así que teniendo en cuenta la presentación de esta ordenanza que tiene como objetivo regular la ocupación del espacio público (vereda), por parte de los locales comerciales gastronómicos. Esta Dirección informa que habiendo hecha la revisión del contenido de la mencionada ordenanza se considera necesario incorporar los siguientes aspectos técnicos: Que dentro del **Art 14)-ADECUACIÓN**. Se deberá aclarar el plazo de notificación ya que dice en texto expresa una cantidad y en números otra un plazo de treinta (60) días comidos...” además, se deberá incorporar dentro de este artículo LAS SANCIONES, MULTAS Y COSTAS por no adecuarse a la normativa, posterior a las notificaciones realizadas para el desmantelamiento de las estructuras-mobiliarios y despeje de las veredas. Que dentro del **“ANEXO: CONDICIONES Y REQUISITOS PARA INSTALACIÓN CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PARKLETS”**, se sugiere la incorporación de un apartado o ítem que especifique claramente cuál será el tratamientos de concesión para los locales comerciales ubicados en esquinas, ya que los mismos tienen disponible la utilización de ambos lados de las calles, además se debe especificar la distancia reglamentaria de retiro de la Plataforma “PARKLETS”, tomado desde la cordón de la bocacalle para no obstaculizar las visuales de los conductores de vehículos y las sendas peatonales (ya que de esta manera no se podrá habilitar todo el **ANCHO DEL LOCAL** dentro del apartado **LA DOCUMENTACION TECNICA DEBERA CONTAR CON DOCUMENTACION GRAFICA DE PROTOTIPO**: se recomienda agregar expresamente el siguiente texto presentación de imágenes Digitalizadas en 3D de la propuesta del “PARKLETS” con el entorno inmediato (vereda y fachada del Local Comercial afectado), además de toda la otra información graficas que contribuyan a la lectura e interpretación del Proyecto. Se solicita incorporar un apartado que indique que todos los planos rotulados (Planimetrías generales, Planta, cortes, vistas, Esquemas de Instalaciones Eléctricas, Imágenes Digitales en 3D. Especificaciones Técnicas y Cronograma de ejecución, deberán estar Firmados por un Arquitecto o Ingeniero con Patente Profesional expedida por la Municipalidad de Encarnación...” (sic).- Que, la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, ha expresado su parecer mediante el dictamen **AJ. N°: 2542/2.023**, que dice en su parte resolutive: “...al analizar las disposiciones de la señalada ordenanza municipal sancionada por la Junta Municipal, en la que se dispone ad initio la posibilidad de utilización de bienes de dominio público municipal “parte de la calzada”, para la colocación de estructuras frente a locales comerciales que tengan como rubro “la gastronomía”, normativa local que se enmarca dentro la “autorización excepcional” prevista en el artículo 1 de la ley 6101/2018 que modifica el artículo 134 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”; donde en general no se avizoran disposiciones contrarias al orden jurídico municipal; sin embargo, y a fin de lograr con eficacia los fines perseguidos, ésta Dirección recomienda, el veto parcial de la misma a fin de que la Junta Municipal analice las modificaciones que a continuación se proponen con las respectivas fundamentaciones; **Régimen de Sanciones:** Art. **El que sin autorización municipal previa**, inicie labores de instalación de equipamientos contemplados en la presente ordenanza, además de la aplicación del Art. 151 (**retiro a costa del titular**), será sancionada con multa, que considerando el avance y envergadura de la instalación oscilara entre diez y quince jornales mínimos para actividades diversas n especificadas y la imposibilidad de acceder al permiso por un plazo de un año, en caso de reincidencia la multa podrá ser aumentada hasta veinticinco jornales y la imposibilidad de acceder al permiso por el término de dos años. Art. **El permisionario** que sin autorización municipal realice modificaciones a las estructuras autorizadas, pero dentro de los parámetros establecidos en la presente ordenanza será sancionada con multa de dos a cinco jornales mínimos para actividades diversas no especificadas. Art. **El permisionario que sin** autorización municipal realice modificaciones en las estructuras autorizadas, fuera de los parámetros establecidos en la presente ordenanza, además de la aplicación del Art. 15° (retiro a costa del titular), será sancionado con multa de cinco a quince jornales mínimos para actividades diversas no especificadas, además podrá disponerse la suspensión del permiso por un plazo de un año; en caso de reincidencia, la multa podrá ser aumentada hasta veinte jornales y la suspensión del permiso por el término de dos años. **Por tanto, y considerando las puntualizaciones advertidas relacionadas: “a seguridad, mejor implementación para el cobro del canon establecido y el régimen sanciones al incumplimiento”, ésta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda, el veto parcial de la ordenanza No. 76/2023 sancionada: debiendo en aplicación al Art. 42 de la ley 3966/2010 orgánica municipal, devolverse al Órgano Legislativo Municipal para el estudio de las modificaciones propuestas en el presente dictamen...”**(sic).- Que, tales puntos, son de real importancia considerar resaltando la relevancia argumentativa en términos punitivos legales, a fin de dar consideraciones generales de la ley, así crear una fuente de convicción en el campo argumentativo, implementos normativos que otorguen viabilidad, modernismo y eficacia a los organismos de control, para así garantizar su eficaz cumplimiento desde el proceso administrativo resultante. Es por ello, sírvase describir el mismo en un sentido normativo, eficaz y delimitante las reglamentaciones permisionarias. Que, en lo además mencionado en base a las consideraciones analíticas referente a la cuestión de hecho y la practicidad de derecho en el ámbito de aplicación, dichos los artículos recurridos, reconociendo los méritos y virtudes de la presente elaboración de la ordenanza sancionada en los términos expresados, es necesario incluir dentro de la misma, la contemplación de lo expuesto desde el prisma normativo y administrativo reglamentario, sin que estos colisionen entre sí, ni que existan lagunas jurídicas o ambigüedades de la ley.- Que, el ejecutivo municipal considera oportuno, la inclusión de modificatorias; aplicables, consuetudinarias al derecho positivo vigente y al desarrollo armónico de la naturalidad de las sanciones punitivas en caso de infracciones y la posibilidad de acudir a los estándares máximos de la seguridad jurídica dentro de un proceso administrativo de parte de los posibles infractores.- Que, el veto busca salvaguardar situaciones propias, en lo que respecta a la colisión de normativas que puedan declararse insatisfechas por los órganos de aplicación para dictar la resolución procedente y posteriormente probar la anulabilidad del mismo por situaciones de forma, a lo que pudieran existir, a fin de salvaguardar la viabilidad desde la óptica administrativa- legal y que prevenga evitar incurrir a situaciones jurídicas sin aplicabilidad y con lagunas legales irresolubles por falta de seguridad jurídica para los menesteres precedentemente analizados.- Que, en consecuencia, corresponde ejercer la prerrogativa del Veto, contenido en el artículo 42 de la Ley N° 3966 “ORGÁNICA MUNICIPAL”. Que, la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal, en su **Art. 42-Tratamiento de Vetos**, establece: “**El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones.... La Junta Municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto por mayoría absoluta de dos tercios y la norma quedará automáticamente promulgada.- En caso de veto parcial, si las objeciones fueran total o parcialmente aceptadas, la Junta Municipal podrá decidir, siempre por mayoría absoluta, la sanción de la parte no objetada de la norma, en cuyo caso, ésta quedará automáticamente promulgada”**. Que, los miembros de la Comisión, luego de analizar las fundamentaciones expuestas por el Intendente Municipal en su veto consideran que es factible recomendar su aprobación.

1) ACEPTAR el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 2.940/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, contra la Ordenanza **76/2.023 “POR LA CUAL SE REGULA LA OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN FRENTE A LOS LOCALES GASTRÓNICOS Y SIMILARES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DE ESTRUCTURAS DENOMINADAS “PARKLETS”,**” quedando modificado y ampliado los Art. 6, Art. 14 y el anexo I: “Condiciones y Requisitos para la Instalación; asimismo se agrega las sanciones por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen.- **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes”.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Realmente creo que esta ordenanza va a dinamizar el rubro gastronómico y convertirse en un atractivo para la ciudad. Y también un atractivo para el turismo. Entonces, habiendo ya aprobado en esta junta la ordenanza que hoy es objeto del veto, y entendiendo que el veto contempla situaciones que deben ir en la ordenanza, como el de las sanciones que se había omitido en el proyecto original, entonces recomendamos a la plenaria aceptar el veto interpuesto por el intendente para que la ordenanza pueda sancionarse y ya ser una herramienta disponible para los empresarios gastronómicos de la ciudad de Encarnación, dentro de las áreas que por supuesto están habilitadas, de manera que tengan tiempo entre este momento, esta fecha de octubre hasta el inicio del verano para presentar sus propuestas y de esta manera complementar el negocio que ya tienen hoy día, gracias a la incorporación de un novedoso espacio al aire libre que va a permitir esta ordenanza que tengan los restaurantes. Así que la Comisión de Legislación recomendamos la aprobación del dictamen, señor Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Solo para acompañar el Dictamen como bien ya lo dijo el colega solo estamos respondiendo al veto parcial y creo que al igual que estacionamiento tarifado es imprescindible que el ejecutivo haga uso de otros recursos a su alcance va a comunicar debidamente esta nueva política pública en cuanto a qué indica, cómo se hace, qué es un **PARKLETS**”, porque por ahí la mayoría no conoce qué es eso, cómo ayuda a esto, también al ordenamiento de lo que tiene que ver con el uso de las veredas y el aumentar el espacio para las personas y reduciendo un poco el espacio para los automóviles, aunque tenga mi lado, pero en definitiva la gente va a tener más espacio público en la ciudad y los comercios van a trabajar de manera formal, situaciones que hoy en día son informales, la ocupación del espacio público. Así que acompañando realmente de este proyecto. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Se abstuvo en votar la Lic. Natalia Enciso. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

4) Dictamen N°88/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5819/2023 presentado por el señor **TAKESHI YOSHINO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6253/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0029-10**, ubicado en el lugar denominado Barrio Carlos Antonio López del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2920/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0029-10**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0029-10**, propiedad del señor **TAKESHI YOSHINO**, según Expediente N° 5819/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca N° 169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0029-10**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2635/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0029-10**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5819/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 169, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0029-10**, ubicado en el lugar denominado barrio Carlos Antonio López del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **TAKESHI YOSHINO** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2920/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5819/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5819/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del

Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Es un terreno céntrico ubicado sobre las calles Antequera y Tomás Romero Pereira, que consta un sector que está construido y otro que es un sector que no tiene ningún tipo de planificación. Cumple con todas las normativas y está de acuerdo a las leyes y reglamentos, por lo cual solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

5) Dictamen N°34/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Fredy Ortega, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al Abog. **José Daniel Moreno Cáceres**, por su destacada gestión ante la presidencia de la JCI Paraguay Periodo 2023, representando a nuestra ciudad en todo el territorio nacional, como en el extranjero, dice: Que, José Daniel Moreno, es Abogado, egresado de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Campus Itapúa en el año 2013 como alumno sobresaliente, actualmente se desempeña como abogado en el estudio jurídico Villalba Bernié Abogados de nuestra ciudad, y se destaca en su gestión durante el año 2023 como presidente de la JCI, llevando adelante varios proyectos de interés social y en beneficio de las personas más vulnerables del país, dejando en alto a su ciudad demostrando su elevada preparación y altura en el ejercicio de la presidencia de tan destacada institución como es la JCI. Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta los méritos del musico folklorista, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO al Abog. José Daniel Moreno Cáceres**, por su excelente gestión como Presidente de la JCI Paraguay durante el Periodo 2023, representando a nuestra ciudad en todo el territorio nacional, como en el extranjero. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la **concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: La comisión recomienda la entrega de mención especial al abogado José Daniel Moreno Cáceres por la gestión como presidente de la JCI Paraguay durante el periodo 2023, representando a Encarnación tanto en el territorio nacional como en otros países del extranjero. Por la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la Concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Jefatura de Defensa al Consumidor, se realice una campaña de control y recepción de denuncias con respecto a la falta de entrega de vueltos a las personas que realizan sus compras en los supermercados y otros comercios similares, cuando los montos son menores de Gs. 500, a pesar de los requerimientos de los compradores, bajo la excusa de que no disponen de monedas de Gs. 100 causando perjuicios a los consumidores. Asimismo, se exija el cumplimiento de la ley respecto a las bolsas proveídas por los supermercados y cobradas a los compradores, en el sentido de que las mismas no deben tener la publicidad del comercio. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia, a fin de dar respuesta a las inquietudes de compradores y personas particulares que concurren a supermercados y locales similares en nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Estas dos inquietudes las recibí de numerosos consumidores de la ciudad de Encarnación, que en realidad, la gente dirá, algunos dirán, es una monedita de cien o doscientos o trescientos que no se le da devuelto, que le dan a cambio algún producto, sea caramelo o lo que sea, obligándonos a adquirir un producto que en realidad no quiere la persona. Y esas monedas diariamente, para muchos de los consumidores, significa el juntar para un pasaje o para lo que sea, y no quiere llevar otra cosa que no sea su vuelto, su plata. Entonces, a través de Defensa al Consumidor, para que se visite a los, especialmente esto ocurre en los supermercados grandes, entonces, para que se les visite y se les advierta de que esa no es una situación correcta, que el consumidor paga por lo que lleva y quiere también recibir, aunque sea una moneda de cien, lo que le corresponde como cambio y vuelto. Lo mismo con respecto a las bolsitas, las bolsitas no cobran en los supermercados. Dentro del supermercado te preguntan, ¿usted trajo su bolso o va a llevar en bolsita? Si, le decía en bolsita, le cobran a los consumidores. Entonces, si le va a cobrar, no tiene por qué hacerle propaganda, porque llevan algunos supermercados que entregan, especialmente uno entrega con propaganda. Entonces, eso tampoco es incorrecto, porque yo estoy pagando o el consumidor está pagando por las bolsitas y no llevó su bolso o alguna caja de manera de retirar lo que compró. Sin embargo, le dan las bolsas para el traslado, pero con la propaganda del supermercado. Por eso también solicito que ambas cosas, a través del Ejecutivo, sea remitido a la defensa del consumidor para que a través de esa oficina se tomen las medidas que correspondan. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

2) Minuta presentada por el Concejal Dr. Juan Lichi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de disponer la colocación de iluminación ornamental sobre las calles adyacentes al Paseo Gastronómico, como asimismo en el patio interior ubicado en el lugar. Que, el pedido obedece a que consideramos que esta área tan importante de la ciudad, podría ser explotada para la realización de eventos culturales y de esparcimiento, pero para ello lo primordial sería mejorar la iluminación, y en dicho sentido se podría colocar luces ornamentales a fin de brindar un lugar atractivo para los turistas y ciudadanos que se avocan a dicho lugar. Asimismo, cabe mencionar que dicha iluminación traería consigo mayor seguridad para las personas que circulan por el patio interno del paseo Gastronómico, cuyo lugar fue concebido con la idea de generar un espacio común entre los locales y

restaurantes del lugar, para que puedan colocar allí sus mesas y sillas a fin de que los comensales puedan disfrutar al aire libre. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Intendente Municipal, elevándole la solicitud expresada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: para ver la posibilidad de disponer la colocación de iluminación ornamental sobre las calles adyacentes al Paseo Gastronómico y así poder explotar en los eventos que se puedan llegar a organizar en tanto en el patio como así también en las calles cercanas al paseo gastronómico. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

3) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando la Declaración de Interés Municipal de la “**CORRECAMINATA 5K – END POLIO NOW 2023**” organizado por el Rotaract Club Encarnación Norte, a realizarse el día domingo 29 de Octubre de 2023 iniciando a las 07:30hs en la Avda. Costanera República del Paraguay de la ciudad de Encarnación. Que, este evento tiene como Objetivo General promover la corre caminata para la erradicación de la poliomielitis con el fin de concientizar a la comunidad sobre la importancia de esta causa y recaudar fondos para apoyar los esfuerzos de erradicación. Asimismo se propone concientizar sobre la poliomielitis, a través de la difusión de información sobre los riesgos y consecuencias de la mismas, destacando la importancia de la vacunación y de las medidas preventivas. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la Declaración de Interés Municipal de la “**CORRECAMINATA 5K – END POLIO NOW 2023**, conforme a los fundamentos precedentemente manifestados. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Esta minuta es para declarar de interés, esta “**CORRECAMINATA 5K** que se va a llevar a cabo, tiene la finalidad de concientizar sobre la importancia de la erradicación de la poliomielitis. La poliomielitis es una enfermedad muy contagiosa que ataca a las niñas y que afecta a los niños menores de 5 años. La **CORRECAMINATA 5K** es un tipo de metodología para poder difundir la información acerca de la poliomielitis y educar a la comunidad sobre los riesgos asociados y las medidas preventivas asociadas a esta enfermedad. El Rotaract Club Encarnación Norte lleva 35 años llevando adelante esta investigación y esta investigación para erradicar la enfermedad en el mundo entero. A través de esta actividad se va a poder recaudar fondos, ya que esto requiere realmente una inserción financiera muy fuerte, y todos los recaudados se van a depositar en la Fundación Rotaria, pero gracias a la Fundación Gil y Melinda Gil, esos fondos que se depositen se van a poder triplicar para poder acercarse más a la meta que tiene el Rotaract , que es de un mundo libre de polio. La actividad es totalmente inclusiva para adultos, niños, jóvenes, grandes, y todas aquellas personas que quieran participar y poder colaborar con esta noble causa, con esta causa que tiene la finalidad, como dije antes, de concienciar a la ciudadanía sobre la erradicación y la prevención de la poliomielitis. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal a fin de petitionar para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se analice la factibilidad de que en los Centro de Participación Ciudadana se puedan impartir cursos de elaboración artesanal de repelentes. Que, dicha solicitud es debido a que días atrás hemos escuchado las declaraciones realizadas por la Ministra de Salud, quien manifestó que se espera una epidemia de Dengue; para los próximos meses, por lo que sería oportuno, brindar las herramientas necesarias a los ciudadanos, para elaborar repelentes, y así iniciar una fuerte campaña de prevención contra el dengue y otras enfermedades transmitidas por el Aedes aegyptis, Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota a la nota al señor Intendente Municipal, elevando la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Así mismo como dice la minuta, hemos tenido la noticia de que va a volver el Dengue lastimosamente. Con estas lluvias peor y vamos a tener el clima húmedo propicio para el mismo y la temperatura elevada también. Entonces las campañas contra el Dengue tenemos que volver a impulsarnos. Y esta es una idea de la elaboración artesanal de repelentes de mosquitos para que la municipalidad a través de los centros de participación ciudadana puedan impartirse estos cursos y la población esté preparada, sino puedan adquirirlo para que puedan elaborarlo en forma casera, en forma artesanal y es la forma de poder prevenir esta enfermedad y porque no también será una fuente de ingresos para las personas que en este momento están teniendo dificultades de ingresos económicos. También una sugerencia para nuestro compañero que está organizando el carnaval, que los repelentes ahora sean, no sé si se permita la venta o que puedan estar las personas que elaboran artesanalmente, si es que no se consigue, un sponsor que esté presente en el carnaval con este artículo que creemos que va a ser de necesidad para esta temporada, señor Presidente. Entonces hablando por la salud de la población y tratando de prevenir, sobre todo por la temporada, la vuelta lastimosamente predecible del Dengue, la chikungunya y otros males a la salud de las personas. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Ministerio del Interior a fin de petitionar el mantenimiento de las cámaras de seguridad del Sistema 911 y el acceso a las mismas por parte de personal Municipal, para realizar el Monitoreo en forma conjunta, por parte de personas especializadas. Que, dicha petición surge de modo a poder realizar un monitoreo de la ciudad, desde distintos puntos, por lo que sería importante que las cámaras de seguridad del Sistema 911 funcionen correctamente. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota a la nota al señor Ministro del Interior a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos**

Marino Fernández expresa: El sistema de cámaras del 911 realmente es un servicio muy importante para la ciudad y para cualquier ciudadano. Hemos tenido información de que no están funcionando correctamente, entonces la solicitud es enviar una nota al Ministerio del Interior solicitando el mantenimiento de estas cámaras de seguridad, señor Presidente, que se han instalado en puntos estratégicos de la ciudad. Y también tengo información de que varias veces el municipio ha solicitado la posibilidad de tener acceso a las mismas, o de colaborar incluso en el monitoreo de la central de la reunión de monitoreo de estas cámaras para lo que sabemos, prevenir la seguridad de los residentes de tránsito, y por qué no, también cuando hay comisión de delitos que lastimosamente están proliferando en este momento en la Ciudad de Encarnación. Creemos que las cámaras estén en correcto funcionamiento y debidamente monitoreadas, hará para que amplíemos la seguridad que necesitamos todos en la Ciudad de Encarnación, y sobre todo, brindar a los visitantes que oportunamente vendrán en esta temporada. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Si los proponentes me permiten una sugerencia, yo enviaría la nota al jefe de la policía Zona Itapúa, solicitando ir a visitar el centro de monitoreo que está acá en la calle Francia y Constitución, que es donde está funcionando el centro de monitoreo, y tomar nosotros conocimiento de la situación de las cámaras, porque ahí nos van a mostrar todas las que no funcionan, nos van a dar todos los detalles de lo que está ocurriendo, y a partir de ahí, en todo caso, la nota al ministro, a la EBY o a quien tenga que ser. Una sugerencia nomás para ir a tomar contacto directo con el centro de monitoreo que está acá en Encarnación. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Una sugerencia, compañero. Esa información es extraoficial la que tenemos. La idea es buena para tener una información oficial del centro de monitoreo de Encarnación, y el espíritu es colaborar con este servicio para que realmente sea eficiente en su servicio a la comunidad, señor Presidente. Hacemos una previa a lo propuesto. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a fin de presentar un proyecto de modificación de la Ordenanza N° 31/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS PARTICULARES, TRANSPORTE DE SERVICIOS, DE PASAJEROS Y CARGAS" Que, la propuesta de modificación consiste en fijar un sanción para el que "cede" Su lugar y no solo al que se adelanta indebidamente. Atento a lo expuesto solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

7) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de suscripción de un convenio con la Liga Encarnacena de Fútbol, a fin de que se le pueda conceder el uso del Centro de Alto Rendimiento para que puedan realizar las prácticas de las categorías juveniles sub 15, 16, 17 y 18 en horarios y términos a convenir. Que, el pedido obedece a manifestaciones de representantes y miembros de la Liga Encarnacena de Fútbol quienes expresan que las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento cumplen los requerimientos para que en dicho lugar puedan realizar sus prácticas las categorías juveniles que representarán a nuestra ciudad a nivel nacional, teniendo en cuenta que dicha institución deportiva no cuenta con el espacio físico necesario para que puedan desarrollarse prácticas simultáneas de estas 4 categorías juveniles, por lo que consideramos que el Municipio puede colaborar con la Liga Encarnacena, concediendo el uso de dicho espacio para el desarrollo de las prácticas en horarios, días y términos a convenir entre ambas instituciones. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abg. Fredy Ortega** expresa: Esto es, una conversación que tuve con el presidente de la Liga encarnacena de Fútbol, donde por el tiempo que se tiene actualmente, que la competencia empieza fines de enero a comienzos de febrero del año 2024, y es un requerimiento de la APF que todos aquellos clubes participantes tengan un centro de alto rendimiento. Y va a ser muy corto este espacio de tiempo que tiene la Liga encarnacena para ver, que de hecho ya estamos haciendo también, ver un pleno que tenga las dimensiones para que pueda servir un centro de alto rendimiento. Pero el requerimiento de la APF es inmediato, exactamente. Entonces es por ello que se recomienda, o sea, nos solicitaron a fin de que a través del Ejecutivo se pueda sugerir un convenio para que todas estas categorías, la categoría principal, puedan practicar en el centro de alto rendimiento de nuestra ciudad. O sea, utilizar como cancha para preparar las distintas categorías y también la categoría principal. Así que, a las pistas atléticas y con los horarios va a convenir sin perjuicio de que se puedan seguir utilizando por la ciudadanía los demás espacios. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: también ahí al lado de las pistas atléticas casi todavía va a estar una cancha que requeriría de mínimo mantenimiento para que pueda ser utilizada, señor Presidente. Entonces, si eso es factible, le sugeriría que agregue a su minuta y de esa forma, con el Ejecutivo y la Liga, yo creo que esa cancha que está ahí podría tener, tiene las dimensiones aparentemente para poder ser utilizada y los requerimientos de cada estructura son mínimos, como digo. Entonces, podría también ser utilizado no solamente en las pistas atléticas, una sugerencia. **El concejal Abg. Fredy Ortega** expresa: Así es, en realidad el pedido es todo el predio, claro, el pedido del centro de alto rendimiento. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk y Lic. Nehemías Cuevas.-----

8) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos Fernández. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las destacadas estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" ganadoras del concurso interuniversitario MOOT COURT de Propiedad Intelectual, competencia a nivel nacional, organizada por la Corte Suprema de Justicia Las estudiantes, Chiara Fiandro Cabrera, Liz Adriana Kubis y Micaela Hebe Villalba, del tercer año, acompañadas por la docente Mgter. Diana Ferreira, encargada de la materia de Derecho Intelectual, dejaron en lo más alto del podio a nuestro departamento y principalmente a nuestra ciudad, reafirmando el alto nivel educativo en la formación que reciben. Que, específicamente este pedido obedece a

la importancia de celebrar, potenciar y estimular el desarrollo en el ámbito académico de nuestros jóvenes estudiantes. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder las Menciones Especiales de Reconocimientos respecto a los argumentos mencionados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: **Este** fue un concurso convocado por la Corte Suprema de Justicia donde realmente estas estudiantes en encarnacenas se lucieron con sus trabajos. Quiero solicitar también que la mención se le entregue a la docente, que fue la que acompañó a estas estudiantes en el proceso de elaboración del trabajo. Realmente con el ánimo de estimular a que los jóvenes puedan formarse ya dentro de sus carreras porque de repente lo que pasa es que hay poca gente que se reside haciendo investigación dentro de lo que es su ámbito. Entonces, queríamos destacar eso, Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

9) Minuta Verbal presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín que expresa: **Creo** que ya adelantamos los fundamentos con relación a esta minuta. Es la de poder otorgar también el reconocimiento a la selección en encarnacena femenina U13 que igualó en puntos para ser vice campeón nacional en puntos de la tabla de posiciones, pero por dos tantos se le relevó al tercer puesto. De todas maneras, es la primera vez en 23 años que una selección en encarnacena femenina de básquetbol, en cualquier categoría, sea juvenil, mayores o inferiores, llegue nuevamente a una instancia de finales. Entonces, si bien siempre cuidamos el detalle de reconocer en la Junta a los que logran el campeonato, a los que salen campeones, a los que logran el máximo peldaño de una competencia en el podio, no obstante, a solicitud y también a pedido de la Federación de encarnacena de Básquetbol, ellos consideran que esto es un hecho histórico en el básquetbol en encarnacena femenina. Entonces, como ocurre con todos los reconocimientos, va a motivar a estas pequeñas jugadoras a seguir por esta senda y lograr en el futuro centros en categorías de más edad o categorías mayores en un futuro cercano. Por lo tanto, señor Presidente y compañeros, les solicito poder aprobar la entrega de reconocimientos, si es posible, en la próxima sesión a las chicas de la U13 femenina de básquetbol. **La concejal Lic. Natalia Enciso expresa:** no sé si alguna vez se hizo, pero dada la situación que había comentado el compañero, realmente después de casi 25 años, una selección femenina vuelve a tener equipo Encarnación y vuelve a estar también muy cerca del podio. Me gustaría, si puede ser posible, ver a dónde están muchas de las que hicieron historia en el básquetbol femenino, siguen jugando básquetbol como Norma Amarilla, una de ellas, pero hay muchas otras que siguen jugando. Si les podríamos invitar y que ellas sean las que entreguen ese reconocimiento a estas jóvenes, de modo a motivarlas también y que ellas cuenten un poco las historias y seamos un poco ese motivo para que estas chicas sigan jugando y que vamos a seguir participando, sobre todo en el ámbito femenino, en el básquetbol. Yo tengo mucho contacto con ella y yo sé que sería para ella un gran honor, una gran alegría poder estar en este momento aquí. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Quiero cursar nomás esta invitación a todos los compañeros en atención de que, como tengo un viaje y voy a estar volviendo justo para el próximo miércoles, el miércoles a la mañana, aquí con su permiso que ya me otorgó ayer para usar el tinglado, vamos a estar entregando en una fiesta de medallas, vale la redundancia, medallas, a todos los finalistas del concurso de dibujo de educación vial. Este año han participado 38 escuelas en este concurso. El concurso primero se realiza en cada escuela, en cada grado. Ellos tienen que dibujar sobre un tema de educación vial, se les da cuatro temas sobre los cuales tienen que inspirarse. El colegio elige a dos obras, dos participantes que son los finalistas de cada grado. El Centro Regional tiene varios primeros grados y varios segundos grados, entonces ellos tienen más participantes. Y así tenemos 250 obras finalistas que están siendo exhibidas ya en el CEMA, en la parte de arriba de la Galería Pedro Agüero, y que el miércoles va a ser la jornada de premiación aquí en La Junta. Va a estar el ex seleccionado paraguayo Julio González Ferreira, campeón medalla de plata en Atenas. Atenas 2004. Posteriormente tuvo un accidente automovilístico y su carrera quedó frustrada. Va a estar también el nuevo viceministro, que es el secretario de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Por supuesto, me dijo que va a estar presente también el Intendente, que como Intendente municipal acompaña la campaña Educación Vial a través de la Dirección del Tránsito. Entonces la invitación a todos los compañeros para estar en ese día, compartiendo con los más chicos, niños de preescolar, primero y segundo grado. Y a las ocho de la mañana. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal